MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Gobierno Local

Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
E-mail: muninazarenas@gmail.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179 -2017-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 05 SEP 2017

VISTO:

El expediente administrativo Nº 3408-2017, por el cual solicita, la Subdivisión de un lote urbano, ubicado en el AA. HH. Fermint Azparrent Taype Mz. "U" lote 5, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentada por el **Sr. Edwin Centeno Sulca.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al Informe técnico Nº 161-2017-MDJN-SGDUR-DPUC/AT, es procedente la aprobación de Subdivisión de lote urbano, ubicado en el AA. HH. Fermint Azparrent Taype Mz. "U" lote 5, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo Nº 010114157 de fecha 02 de agosto de 2017;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20º inc. 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Sub división de lote urbano, ubicado en el AA. HH. Fermint Azparrent Taype Mz. "U" lote 5, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 112.90 m^2, el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ:

- Por el Frente, limita con el pasaje N° 02, en un tramo de 8.20 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 4, en un tramo de 13.90 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 6, en un tramo de 14.45 ml.
- Por el Fondo, limita con el lote 14 y lote 15, en dos tramos de 1.50 y 6.65 ml.

ÁREA : 112.90 m^2 PERÍMETRO: 44.70 ml.

<u>LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 5 REMANENTE:</u> PROPIEDAD DE DON CENTENO SULCA CONSTANCIO Y DOÑA SULCA VENTURA DE CENTENO FELIPA.

- Por el Frente, limita con el pasaje N° 02, en un tramo de 4.10 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 4, en un tramo de 13.90 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 5A resultante, en un tramo de 15.03 ml.
- Por el Fondo, limita con el lote 15, en un tramo de 4.16 ml.

ÁREA : 56.45 m^2 PERÍMETRO: 37.19 ml.

<u>LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 5A RESULTANTE:</u> PROPIEDAD DE DON CENTENO SULCA EDWIN.

- Por el Frente, limita con el pasaje N° 02, en un tramo de 4.10 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 5 remanente, en un tramo de 15.03 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 6, en un tramo de 14.45 ml.
- Por el Fondo, limita con el lote 14 y lote 15, en dos tramos de 1.50 y 2.49 ml.

ÁREA : 56.45 m^2 PERÍMETRO: 37.57 ml.

<u>CUADRO DE ÁREAS</u>

LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (ml)
5 REMANENTE	CENTENO SULCA CONSTANCIO Y SULCA VENTURA DE CENTENO FELIPA	56.45	37.19
5A RESULTANTE	CENTENO SULCA EDWIN	56.45	37.57
LOTE MATRIZ		112.90	44.70

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

<u>ARTICULO TERCERO</u>: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO AYACUCHO
ALCALDE
Ing. ADRIEL VALENZUELA VILLIHUAMAN
ALCALDE